

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: PONE TERMINO A LA  
AUTORIZACION DE PAGO  
HORAS EXTRAORDINARIAS.

EMPEDRADO, 29 SET. 2014

VISTOS :

El Decreto Exento N° 356 de fecha 24 de Marzo de 2014 que autoriza el pago de horas extraordinarias, considerando las múltiples funciones que debe realizar como Directora Interina en el Centro de Salud de Empedrado.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.  
Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/2.006.

CONSIDERANDO: La renuncia Voluntaria de la señora Carolina Bruna al cargo de Directora Interina de CESFAM., con fecha 29 de Agosto de 2014 .-

Nº - 849  
DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/

1.-PONGASE termino a partir del mes de Septiembre del año en curso, la autorización de cancelar de 40 horas Extraordinarias por la múltiple función que realizaba como Directora la Señora Carolina Bruna Rut: 13.931.750-5

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP/GML/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Carpeta Personal.
- 03.-Interesado.
- 04.-Alcaldía.
- 05.-Of. De Partes.